



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 307.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 4 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/ N.º 60/2026 del 24 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de viático correspondiente a favor de la Consejera Ida Carolina Valdovinos Müller, Directora de Cooperación Internacional, para participar en el II Seminario sobre la Estrategia de Cooperación Iberoamericana el 6 de mayo de 2026 y en la Reunión Extraordinaria de Responsables de Cooperación, el 7 de mayo de 2026, que se llevarán a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

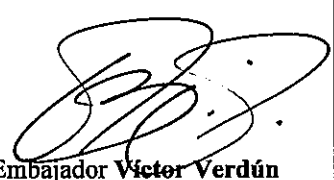
Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Consejera Ida Carolina Valdovinos Müller, con cédula de identidad civil número 1.126.278, Directora de Cooperación Internacional, para participar en el II Seminario sobre la Estrategia de Cooperación Iberoamericana y en la Reunión Extraordinaria de Responsables de Cooperación, que se llevarán a cabo el 6 y 7 de mayo de 2026 respectivamente, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto